



Resolución Directoral

Comas, 05 OCT 2021

Visto la Nota Informativa N°272-2021-OP-OEA-HNSEB de la Oficina de Personal que contiene el Informe N°032-2021-CETOT-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y Memorando N°739-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y modificatorias;

Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°044-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, establece la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;



Que, con Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA de fecha 02 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que contiene un total de mil trescientos ochenta y uno (1,381) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N°222-2021-DG-HNSEB/OP de fecha 18 de agosto del 2021, se aprueba Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado II-2021 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que contiene un total de Mil Trescientos Ochenta y Uno (1,381) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N°208-2021-DG-HNSEB/OP se aprueba Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 020-0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante opinión favorable emitida con Oficio N° 1189-2021-EF/53.06, por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Nota Informativa N°272-2021-OP-OEA-HNSEB de la Oficina de Personal que contiene el Informe N°032-2021-CETOT-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo, propone la Modificación del Formato A.2 Nominal del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 020-0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que contiene la modificación de los órganos, unidades orgánicas y cargos en relación al Cuadro de Asignación de Personal Reordenado II-2021;

Que, con Memorando N°739-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica presupuestal favorable referente al proyecto de Modificación del Formato A.2 Nominal del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 correspondiente a la Unidad Ejecutora 020: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ya que no contempla ninguna modificación presupuestal;

Que, de acuerdo al numeral 19.5 del artículo 19° de la Directiva N°0005-2021-EF/53.01, establece "Excepcionalmente, el Formato A.2 puede ser modificado durante el año fiscal, mediante informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debiendo contar con la opinión de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sin necesidad de contar con opinión de la DGGFRH, siempre que dicha modificación no incida en los ingresos de personal y no demande incremento presupuestal, no se incorporen nuevos ingresos de personal permanentes (mensual), periódicos, excepcionales u ocasionales y/o nuevos conceptos de aportes. Dicha modificación debe ser informada a la DGGFRH para su actualización en el AIRHSP, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde la aprobación de la modificación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad";

Que, en el literal g) de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, faculta aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del numeral 11.1 del artículo 11° Delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;





Resolución Directoral

Comas, 05 OCT 2021

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 044-2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Formato A.2 Nominal del Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 020-0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Directoral N°208-2021-DG-HNSEB/OP, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para su actualización en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se publique en el portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
Cív.P. 26426

OFHA/ELCO/FPL/mych.
Distribución:
Dir. General (1)
Of. Administrativa (1)
Of. Plan. Estratégico (1)
Oficina de Personal (3)
Asesoría Jurídica (1)
Archivo (1)

